



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

FUNDAMENTOS ORDENANZA N° 1780/2026

VISTO:

El acuerdo celebrado por la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger con fecha 14 de febrero del año 2012 con el Sr. Walter Edgar RUBINO en su carácter de presidente de la razón social IVECOR S.A.

Y CONSIDERANDO:

Que las condiciones que surgen de la citada acta acuerdo son producto del consenso alcanzado por las partes.

Que en la cláusula PRIMERA establece que el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de esta ciudad lo refrende y ratifique.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRAL DE
BUSTOS – IFFLINGER SANCIONA CON FUERZA
DE**

ORDENANZA N° 1780/2026

Artículo 1º: **RATIFÍCASE** el acta acuerdo alcanzada por la Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger de fecha 14.02.2012 y el Sr. Walter Edgar RUBINO, D.N.I N° 21.805.863 en el carácter de presidente de la razón social IVECOR S.A., en todos sus términos y cláusulas y cuya copia se adjunta como ANEXO a la presente, suscripto por el entonces Intendente Municipal Sr. Héctor PAGANI D.N.I 5.074.376, teniendo como antecedente el acta de compromiso celebrada entre las partes de fecha 19.10.2010, mediante el cual la firma comercial compensa a la Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger, como contraprestación por la realización de los servicios de Red de Transporte y Distribución



de Gas natural, Red de Transporte y Distribución de Agua Potable, Red de Distribución contra Incendios y Alumbrado Público, lotes de terrenos ubicados dentro del Parque Industrial, número de lotes 4, 5, 6, 7 y 8 de la Zona "D" y lote 41 de la Zona "B" actualmente lote N°: 01 01 067 001. (ANEXO I)

Artículo 2º: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio del lote 41 de la Zona "B" actualmente lote N°: 01 01 067 001 a los fines de incorporarlo al Patrimonio Municipal, cuyos datos se transcriben; Inmueble ubicado en el Departamento Marcos Juárez, Pedanía Liniers, Municipalidad de Corral de Bustos, designado como LOTE 1 de la Manzana 67 que, según Expediente N° 0584-007479/2016 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, que partiendo del Esquinero Noroeste, vértice 35 con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo sureste hasta el siguiente vértice mide veinte metros, colindando con Calle Pública; desde este vértice con ángulo de 90° 0' 0" hasta el siguiente vértice mide cuarenta y cinco metros colindando con parte Lote 2; desde este vértice con ángulo de 90° 0' 0" hasta el siguiente vértice mide veinte metros, colindando con Lote 26; desde este vértice con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice inicial mide cuarenta y cinco metros colindando con Calle Pública; cerrando la figura con una Superficie de Novecientos Metros Cuadrados, inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula 1.611.757. Partida Rentas 19-05-4189118/1. Nomenclatura Catastral 08 01 01 067 001 y su base Imponible 2026 de \$102.472.125,00.-

Artículo 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Acta de Sesiones del H.C.D. N° 1650/2026.-



ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a los catorce (14) días del mes Febrero de del Año 2012, siendo las 9:00 hs., en la Municipalidad de Corral de Bustos – Ifflinger, se reúnen el Sr. Héctor Pagani, D.N.I. N° 5.074.376, en su carácter de Intendente de la Municipalidad de Corral de Bustos – Ifflinger, y el Sr. Walter Edgar RUBINO, D.N.I. N° 21.805.863, en su carácter de presidente de la razón social IVECOR S.A., a los efectos de celebrar el acuerdo que se cita en el punto Primero, Segundo y Tercero del Acta acuerdo realizada el día Veintiocho de Marzo de 2011, referente a cantidad de lotes, Ubicación y en compensación de la inversión a realizar por el Municipio en el Parque Industrial Corral de Bustos Ifflinger, ubicado sobre Ruta Provincial N° 11, en el sector Noroeste de Corral de Bustos Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, que se describe como MANZANA 60, Lotes TRES Y SEIS, conforme a la constancia del Plano de Referencia, une los mismos, generando en la unión el LOTE SIETE, expediente 0584-002402/2010, visado por la Dirección de Catastro en fecha 28/01/2011. El presente instrumento registra como antecedente el acta compromiso celebrada por las partes el 19 de octubre del año 2010. En virtud de ello, las partes en este acto acuerdan lo siguiente: -----

Primero: La razón social IVECOR S.A. compensa a la Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger, como contraprestación por la realización de los servicios a saber: Red de Transporte y Distribución de Gas Natural, Red de Transporte y Distribución de Agua Potable, Red de Distribución contra Incendios y Alumbrado Público, Lotes de terrenos ubicados dentro del Parque Industrial.-----

Segundo: Las partes (Municipalidad Corral de Bustos Ifflinger – Ivecor S.A.), acuerdan la determinación concreta de cantidad de lotes y ubicación, correspondiendo seis (6) fracciones de terreno ubicadas en Jurisdicción de Corral de Bustos Ifflinger, Pedanía Linier, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, que en plano de mensura y subdivisión se designan como: Lotes 4, 5, 6, 7 y 8 de la Zona "D" que miden 20 metros de frente por 46 metros de fondo y contienen cada uno una superficie de 920,00 m2 y Lote 41 de la Zona "B" que miden 20 metros de frente por 45 metros de fondo y contienen una superficie de 900,00 m2.-----

Sin más que exponer, y siendo las 12:30 hs. Del día de la fecha citado precedentemente, se da por finalizada la reunión y se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, Ut Supra.-----


IVECOR S.A.
Walter Rubino
Presidente




HÉCTOR PAGANI
INTENDENTE MUNICIPAL
Corral de Bustos
Ifflinger